

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMALUEZ**

El Pleno del Ayuntamiento de Almaluez, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de abril de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2015 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

## Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
165 619	Reforma y ampliación alumbrado público	70.162
	Total gastos	70.162

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

## Altas en aplicaciones de ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación definitiva</i>
8	870. Rte. Tesorería para gastos generales	70.162
	TOTAL INGRESOS	70.162

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almaluez, 21 de abril de 2015.– El Alcalde, Pedro E. Pascual López.

1613

BOPSO-55-13052015